



ESTADO ELECTRÓNICO No. 079

FECHA: 21 de julio de 2021

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo	Consuelo Agudelo Salazar	Jorge Armando Calero Méndez	19-julio-2021		76-834-31-03-002-2020-00046-00
2	Ejecutivo Para La Efectividad de la Garantía Real	Edward Jaramillo Arenas Cesionario de Rulmerio Viedma Rodríguez	Milton Fabián Londoño Cano y William de Jesús Londoño Cano	19-julio-2021		76-834-31-03-002-2021-00014-00
3	Ejecutivo Para La Efectividad de la Garantía Real	Banco Davivienda S.A.	Cesar Augusto Velásquez Toro	19-julio-2021		76-834-31-03-002-2021-00016-00
4	Ejecutivo a Continuación de Sentencia Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparo del Socorro Salazar Auqu y Carlos Antonio Sánchez Muñoz	Líneas del Valle S.A.	19-julio-2021		76-834-31-03-002-2010-00065-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.

RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO No. 079

ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO
Secretaria